



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

A/A.: Colegiados
Circular 52/09

Ciudad Real, 22 de mayo de 2009

Estimados colegiados:

Para vuestro conocimiento y efectos, **en archivo adjunto**, se os envía **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias**, de fecha 24/04/2009, que establece que las cantidades que, con anterioridad a la declaración del concurso, se hubieran consignado judicialmente – por medio de un aval bancario solidario – para recurrir en suplicación, no forman parte del patrimonio del deudor porque desde que se constituyen quedan afectadas para garantizar la ejecución de la sentencia.

En otro orden de cosas, se os recuerda que **EL PRÓXIMO LUNES, 25 DE MAYO, ES FESTIVO EN CIUDAD REAL CAPITAL**.

En la espera de que os sea útil lo enviado, recibid un cordial saludo,

Antonio Ruiz Roma

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com
www graduadosocialciudadreal.com